

AYUNTAMIENTO DE OLITE

167

I Nº/Zka 52981

Actas de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,00 horas del día 03 de julio de 2.017 se reúnen los Sres. Corporativos D MIKEL ABAURREA BASARTE, D. ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO, D JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE, D. GERARDO ECHEVERRÍA LACALLE, DÑA MAITE GARBAYO VALENCIA, DÑA MARÍA GEMMA FERMINA GARRO BENITO DÑA. MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ Y DÑA. MARÍA JOSEFINA POZO SILANES al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANDONI LACARRA GARCÍA actuando como Secretario el de la Corporación DÑA. ESTHER SALAZAR CAMEROS.

Abierto el acto se proceden a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.017.

Doña Josefina Pozo Silanes, entiende que la mencionada acta no es fidedigna por no contener las expresiones realizadas por el concejal Don Gerardo Echeverría a ella en el debate que tuvo lugar en el turno de Ruegos y Preguntas. Siendo estas expresiones: "cada vez que abres la boca dices chorradas" y "carnaval es lo que haces tú que vas con tu faldita y te pones bonita para que te vea la gente, eso si que es un carnaval, y la gente se fija".

El Ayuntamiento acuerda, por 6 votos a favor y 3 en contra, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27 de Abril de 2.017.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2.017.

3.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE 22 DE ABRIL HASTA 26 DE JUNIO DE 2.017 (N° 356-617).

Informa el Sr. Alcalde del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el 22 de abril hasta 26 de junio de 2.017 (N° 356-617).

El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de las resoluciones de alcaldía dictadas desde 22 de abril hasta 26 de junio de 2.017 (N° 356-617).



4.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES 2.016.

Informa la Sra. Secretaria de que, en el periodo legal de exposición pública no se han presentado alegaciones, reclamaciones por los interesados y vecinos a la cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.016.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la Cuenta general correspondiente al año 2.016.

5.- MODIFICACIÓN Nº 4, Nº 5 Y Nº 6 DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Modificación Presupuestaria nº 4.

Visto informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 13 de junio de 2.017 en la que propone la modificación presupuestaria nº 4 del Presupuesto de 2.017.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Olite/Erriberri.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria (nº 4/2.017):

1.- Alta en Gastos.

Gastos incrementan

Partida Concepto Importe 9200 22700 REALIZACION INVENTARIO 6.620,23

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Nuevos ingresos no presupuestados

Partida Concepto Importe 4500003 Sub. G.N. Inventario 2.960,12

7508023 Subv. G.N. PREPI 3.620,23

Modificación Presupuestaria nº 5.

Visto informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 13 de junio de 2.017 en la que propone la modificación presupuestaria nº 4 del Presupuesto de 2.017.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Olite/Erriberri.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria (nº 5/2.017):

M



AYUNTAMIENTO DE OLITE

168

I N°/Zk^a 52982

Actas de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak

CREDITO EXTRAORDINARIO

1.- Alta en Gastos.

		Gastos incrementan	
	Partida	Concepto	Importe
4140	2100000	ARREGLO DE CAMINOS	38.677,57

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Partida	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería por Recurso afectados	38.677,57

Modificación Presupuestaria nº 6.

Visto informe de la Sra. Interventora Municipal de fecha 13 de junio de 2.017 en la que propone la modificación presupuestaria nº 4 del Presupuesto de 2.017.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Olite/Erriberri.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria (nº 6/2.017):

GENERACIÓN DE CRÉDITO

Partida de gasto 9200 2279910 Gestión de multas VIALINE 7.247,9 Partida de ingreso 39190 Ing. Por imposición de multas. 7.247,9

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 58.3 DE LA NORMATIVA PARTICULAR DEL PLAN MUNICIPAL DE OLITE.

Informa la Sra. Secretaria de que en el periodo de exposición pública del expediente para la aprobación provisional de la modificación del artículo 58.3 de la normativa particular del Plan General Municipal de Olite (acuerdo de 13 de Marzo de 2.017) no se han presentado alegaciones.

alle



Que asimismo la propuesta de acuerdo ha sido informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación provisional de la modificación del artículo 58.3 de la normativa particular del Plan General Municipal de Olite.

7.- MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA DE COLOCACIÓN DE TOLDOS. APROBACIÓN.

Informa la Sra. Secretaria del contenido de las alegaciones presentadas por **D.** Francisco Javier Lacarra Vegas (de 15 de junio) al acuerdo de 27 de Abril de 2.017 de aprobación inicial de la normativa de colocación de toldos y terrazas en el núcleo urbano de Olite/Erriberri que afecta a los artículos 7 y 10 de la Ordenanza del Plan Especial del Centro Histórico de Olite/Erriberri (PEPRI) y al artículo 26 de las Ordenanzas del Plan Municipal de Olite y que supone la creación de un nuevo artículo (en las ordenanzas del Plan Municipal de Olite (Art. 26 bis).

Que asimismo la propuesta de acuerdo ha sido informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la modificación de la normativa de colocación de toldos y terrazas en el núcleo urbano de Olite/Erriberri que afecta a los artículo 7 y 10 de la Ordenanza del Plan Especial del Centro Histórico de Olite/Erriberri (PEPRI) y al artículo 26 de las Ordenanzas del Plan Municipal de Olite y supone la creación de un nuevo artículo (en las ordenanzas del Plan Municipal de Olite (Art. 26 bis).

8.- ORDENACIÓN DE LA RUA ROMANA: APROBACIÓN.

Informa la Sra. Secretaria del contenido de la Ordenación de la Rúa Romana, así como del contenido de las alegaciones y sugerencias presentadas.

Que la propuesta de acuerdo ha sido informada favorablemente por la Comisión correspondiente.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la Ordenación de la Rúa Romana.

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADJUDICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LAS CORRALIZAS MUNICIPALES.

Informa la Sra. secretaria de que durante el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones al acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2.017 en el que se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales de Olite.

Alla



AYUNTAMIENTO DE OLITE

169

Actas de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak I N°/Zka 52983

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri acuerda por unanimidad la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales de Olite.

10.- APROBACIÓN DEL CONTRATO CON VIALINE GESTIÓN SL.

Expone el Sr. Alcalde los motivos de contratar los servicios de Vialine Gestión S.L. cuestión que ha sido informada favorablemente por la Comisión de hacienda y explicando el objeto del mismo.

El ayuntamiento acuerda por unanimidad la firma del contrato con Vialine Gestión S.L. para la Prestación del Servicio de colaboración en la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y suministro de dispositivos de seguridad vial en vía voluntaria y ejecutiva en el Ayuntamiento de Olite/Erriberri, autorizando al Sr. alcalde al efecto.

11.- COMUNICADO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE/ERRIBERRI SOBRE LA SOLIDARIDAD CON LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Da lectura el Sr. Alcalde a la siguiente moción proponiendo su aprobación:

COMUNICADO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE – ERRIBERRI EN SOLIDARIDAD CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Desde que en el año 1998 Hugo Chávez Frías ganara las elecciones presidenciales de Venezuela, para posteriormente tomar el cargo en febrero de 1999, hemos visto cómo se han ido sucediendo ataques de distinto tipo (político, económico, mediático...) contra este país latinoamericano, fruto probablemente de la presencia allí de un gobierno que no responde a intereses extranjeros u oligárquicos sino populares, una actitud que no ha podido encajar con la posición que ocupa Venezuela en la economía mundial. Cabe recordar que éste es un país primario exportador altamente dependiente del petróleo, recurso estratégico fundamental para países como los EEUU (que no dudaron, por ejemplo, en invadir en el año 2003 un país soberano como lo era lrak sin el aval del Consejo de Seguridad de la ONU para extraer las reservas de crudo que poseía), y que en la Constitución de 1999 se contemplaba que el Estado tendría el monopolio de los hidrocarburos a través de la empresa estatal PDVSA (además, posteriormente hubo una subida de los impuestos de extracción del crudo a multinacionales como Statoil, British Petroleum o Chevron).

Esta situación provocó que rápidamente el país fuese flanco de durísimas críticas, que incluso se atrevían a cuestionar en repetidas ocasiones la vulneración de los DDHH y la propia democracia, obviando de manera malintencionada los más de 17 comicios electorales ganados por el oficialismo chavista, que siempre contaron con la presencia de numerosos observadores internacionales que avalaron los resultados (entre los que podríamos destacar al expresidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero). También son de destacar las declaraciones del que fuera Presidente de EEUU

All Mary

Jimmy Carter, nada sospechoso de ser aliado del chavismo, cuando el 20 de septiembre de 2012 afirmó rotundamente que "el sistema electoral venezolano es el mejor del mundo".

Conforme pasaban los años y la oposición venezolana veía imposible tomar el poder ejecutivo a través de las urnas (como siempre debería haber sucedido en América Latina y en cualquier otra parte del mundo), se tornaban cada vez más violentos, siendo los hechos más desgraciados los que se relatan a continuación:

- 11 de abril de 2002, en medio de fuertes protestas y una huelga general convocada por la patronal venezolana Fedecámaras, se sucedieron tiroteos cruzados en las calles cercanas al Palacio Presidencial de Miraflores que causaron varios muertos de ambos bandos, por lo que al día siguiente el Alto Mando Militar anunció que Chávez había dimitido tras habérselo solicitado (algo completamente falso), y ocupando la Presidencia de facto el presidente de la patronal y empresario Pedro Carmona (a quién, entre otros, José María Aznar reconoció en el cargo). Tras las manifestaciones chavistas pidiendo el regreso del presidente depuesto, militares leales al Gobierno bolivariano retomaron el poder y devolvieron a Chávez a su cargo.
- 12 de febrero de 2014, las "guarimbas" (corte de las calles con barricadas, quema de contenedores y demás mobiliario público...) provocaron la muerte de 43 personas, muchas de ellas por heridas de bala, y más de 800 heridos. Estas protestas extremadamente violentas estuvieron auspiciadas por la oposición venezolana, encabezada ésta por Leopoldo López, María Corina Machado y Henrique Capriles.
- 20 de mayo de 2017, un joven llamado Orlando José Figuera es rociado primero con gasolina y dado después de arder en las protestas opositoras sucedidas en el distrito caraqueño de Altamira (una zona acomodada y de negocios de la capital venezolana), por grupos vinculados a la derecha del país. El 4 de junio, tras presentar quemaduras de 1° y 2° grado en el 80% de su cuerpo, fallecería de parada cardiopulmonar.
- 12 de junio de 2017, el líder opositor Leopoldo López pide directamente a los militares que se rebelen contra el Gobierno de Nicolás Maduro, en un vídeo grabado desde la cárcel en la que se encuentra preso desde hace más de tres años. Llama al derramamiento de sangre y al enfrentamiento armado de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, exactamente igual que sufrimos aquí en julio de 1936 el levantamiento del Ejército contra la República y el Gobierno del Frente Popular, con las terribles consecuencias sociales y políticas que provocó su triunfo.

Frente a esta situación de silencio cómplice internacional, cuyo objetivo no es otro que el derrocamiento de un gobierno contrario a los intereses de Occidente en la región, sólo cabe mostrar nuestra solidaridad internacionalista con la República Bolivariana de Venezuela y su legítimo gobierno revolucionario, siempre con la necesidad de mostrar hacia él una postura crítica pero constructiva, y huyendo de cualquier actitud de aprobación incondicional de las políticas que éste determine. En la República Bolivariana de Venezuela se está jugando una batalla geopolítica que va mucho más allá del sometimiento o no del país a los intereses extranjeros, se juega la soberanía de una nación por encima del interés económico oligárquico, y por ello no podemos quedarnos callados/as como sujetos pasivos/as frente a ello.

Denunciamos el imperialismo estadounidense en Vietnam, hicimos lo mismo con Irak en 2003 y con Libia en el año 2011 tras los bombardeos de la OTAN, y no íbamos a pasar por alto la situación de violencia e injerencia extranjera que se vive en un país hermano como lo es la República Bolivariana de Venezuela.

Se procede a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor	5
Voto en contra	3
Abstenciones	1





I N°/Zk^a 52984

Actas de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri aprueba la moción presentada por el grupo municipal Agrupemos Olite/Erriberri Elkartu solicitando la solidaridad con la República Bolivariana de Venezuela.

12- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA SOBRE EL RESPETO A TODAS LAS PERSONAS Y DIGNIDAD DE CADA SER HUMANO, CON INDEPENDENCIA DE SU CONDICIÓN SEXUAL, Y CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN, INTOLERANCIA O VIOLENCIA HACIA PERSONAS LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES.

Da lectura el Sr. Bacaicoa a la siguiente moción proponiendo su aprobación:

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York, en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Pese a la aprobación de diferentes textos legislativos que pretenden garantizar la igualdad de derechos, son muchas las discriminaciones que el colectivo LGTBI+ sufre en la actualidad en lo laboral, estigmatización social y graves agresiones o rechazo de una parte de la sociedad.

La discriminación por motivos de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género es una discriminación presente en muchos aspectos de la realidad de las personas LGTBI+ pero adquiere su lado más doloroso cuando esa discriminación además supone agresiones verbales, físicas o acoso de algun tipo.

Corresponde a los poderes públicos garantizar el derecho de todas las personas a vivir su sexualidad en libertad y promover el respeto a la diversidad familiar, sexual y de género, a fin de avanzar en una sociedad más tolerante y no discriminatoria.

Es necesario que desde los diferentes ámbitos sociales e institucionales se trabaje para crear y despertar conciencias a favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona.

Es urgente actuar a favor del respeto debido a todas las personas y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo, independientemente de su condición sexual, y desterrar todo tipo de discriminación, intolerancia o violencia hacía personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Por todo ello se expone:

- 1.- El Ayuntamiento de Olite/Erriberri se suma a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2017.
- 2.- El Ayuntamientode Olite/Erriberri colocará en un lugar visible la bandera de liberación sexual (Bandera del arcoíris) con motivo de la celebración del día del Orgullo LGTB el próximo 28 de junio.

All &

- 4.- El Ayuntamiento de Olite/Erriberri insta al Gobierno de Navarra a desarrollar con los recursos necesarios la nueva Ley Foral para la Igualdad Social para la personas LGTBI+..
- 5.- El Ayuntamiento de Olite/Erriberri se compromete a trabajar para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello impulsará las acciones necesarias encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación.
- 7.- El Ayuntamiento de Olite/Erriberri se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género. Así mismo, rechaza todas las acciones sociales y políticas que van en contra de la igualdad real y efectiva.

Se procede a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a favor	6	
Abstenciones	3	

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri aprueba la moción presentada por el grupo municipal del partido Socialista de Navarra sobre el respeto a todas las personas y dignidad de cada ser humano, con independencia de su condición sexual, y contra todo tipo de discriminación ,intolerancia o violencia hacia personas lesbianas, Gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

13.- MOCIÓN DE AGRUPEMOS OLITE/ERRIBERRI SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE LA POLICÍA FORAL.

Da lectura el Sr. Antoñanzas a la siguiente moción proponiendo su aprobación:

El Gobierno de Navarra ha aprobado el 26 de abril de 2017 someter el Plan Director de la Policía Foral 2016-2020 a un proceso de participación pública.

El Plan Director –según se indica en el Portal del Gobierno- constituye la herramienta estratégica de referencia para la Policía Foral que permite prever el futuro, adaptarse al cambio y adecuar medios e instalaciones a los objetivos propuestos evitando la improvisación. Todo ello, en el contexto de un nuevo escenario político y social, habiendo sido superados precedentes planes directores y ante la necesidad de definir las funciones de la Policía Foral para optimizar el modelo policial navarro que ordene y asigne recursos, medios y presupuesto, garantice una gestión más rigurosa que coordine actividades y que garantice la participación ciudadana.

No se puede olvidar que en Navarra se da una situación única en toda Europa en relación a la policía. Única, principalmente, por dos motivos, en primer lugar, por una serie evidente de duplicidades y yuxtaposiciones en el ejercicio de funciones policiales inherentes a la seguridad pública que son compartidas al mismo nivel de ejecución y en el mismo territorio por diferentes instituciones policiales, y en segundo_lugar, también es única por el elevadísimo ratio de recursos policiales en una Comunidad de unos 639.000 habitantes, que sobrepasa ampliamente el ratio policial del Estado, el más alto de la Unión Europea con diferencia, duplicando y en algunos casos triplicando ratios policiales de países de la Unión Europea. En Navarra hay un ratio policial 7 policías por cada /1000habitantes, cuando en el Estado Español es de 4,8 y en la zona euro 3,6.

Hasta ahora, y especialmente desde el año 1.979 Navarra no ha desarrollado en totalidad su propia Policía, la Policía Foral, desarrollo que se podría haber impulsado y materializado en base a la profundización del Régimen Foral como herramienta histórica de autogobierno, en plenitud y asunción

MM





I N^o/Zk^a 52987

Actas de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak

de competencias que como Policía integral le corresponderían, al igual que la Ertzaintza y los Mossos de Esquadra, convirtiéndola en la policía de referencia para todos los navarros y navarras.

En 1979, tras la muerte de Gladys del Estal en Tudela, se reunieron en Tafalla casi un centenar de ayuntamientos y exigieron competencias para "dar paso a unas nuevas fuerzas de orden dependientes exclusivamente de las instituciones forales y reducir al máximo, mientras se produce esa sustitución, la presencia de las Fuerzas de Orden Público".

El Parlamento de Navarra ya se posicionó en junio de 1994 por una Policía Foral integral que desarrollara el conjunto de las funciones policiales en nuestro territorio. Así en sesión de 28 de junio de ese año a aprobar el Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral, el primer Plan Director, se acordó:

- "1.ª La Policía Foral de Navarra se configurará como Policía de Navarra, asumiendo en su naturaleza, competencia, funciones, distribución geográfica y dotación de medios personales y materiales la condición de servicio completo e íntegro en materia policial.
- 2.ª El Gobierno de Navarra, de conformidad con las competencias que reconoce el artículo 51 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA)(...) y Disposición Adicional Primera de la Constitución, promoverá la configuración de la Policía Foral como policía integral de Navarra y con este sentido realizará las gestiones necesarias para efectuar la negociación correspondiente con la Administración del Estado que comprenderán tanto el ejercicio de competencias policiales, como el reconocimiento de carga asumida a los efectos de la imputación de los costes al cupo derivado del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, todo ello en el marco del proceso de transferencias de servicios y de las funciones de la Junta de Transferencias.
- 3.ª De acuerdo con la determinación de este Parlamento en relación con las competencias y Funciones de la Policía Foral, se procederá a la reelaboración del Plan de Organización y Funciones en el que se incluirán, además de las materias ya previstas en el remitido por el Gobierno, el calendario y distribución geográfica del correspondiente despliegue de Policía Foral y repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ello deberá paralelamente ir produciendo, en la misma proporción que la Policía Foral sea desplegada, el repliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado, con la valoración económica y repercusión correspondiente a través del cupo a pagar al Estado."

El Parlamento de Navarra deberá definir un modelo de Policía Foral, entendido el modelo como la forma de prestar el servicio de seguridad o de trabajo policial, así como el grado de interacción existente entre la propia Policía y la ciudadanía en dicho modelo a efectos de conseguir mejoras en la seguridad pública y, por consiguiente, mejoras en la defensa de los derechos, libertades y calidad de vida de los ciudadanos, eliminando, reduciendo o minimizando los factores y hechos que generan inseguridad, miedo o desconfianza.

Por todo ello, este ayuntamiento acuerda:

Primero.-Considerar que la Policía Foral de Navarra debe de ser la policía de referencia de nuestra comunidad constituyendo una auténtica policía integral capaz de prestar con eficacia y eficiencia las competencias de seguridad pública.

Segundo.-Solicitar al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra que en el Plan Director de la Policía Foral que se está tramitando se haga una clara apuesta por el Tercer escenario de los previstos, el denominado Modelo Policial de Exclusividad, en el que se contempla la asunción y ejercicio de todas las competencias transferibles por parte del Estado en materia de Tráfico y

All Male

Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, procediéndose a la negociación que sea precisa con el Estado para que se desarrolle la plantilla de policías que se precisen, de forma que en la medida que se produzca ese desarrollo y despliegue las fuerzas de seguridad del Estado dejen paralelamente, de prestar esas mismas funciones y competencias.

Tercero.-El Modelo Policial de exclusividad será el objetivo a alcanzar a medio plazo por el Gobierno de Navarra, de manera progresiva y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, el coste de este modelo de exclusividad deberá de ser contemplado en la negociación del Convenio Económico de forma que el mismo se integre y sea reconocido por el Estado como una carga asumida por Navarra para el cálculo de la aportación derivada del Convenio Económico entre Navarra y el Estado,

Cuarto.- Defendemos un modelo policial en el que la Policía Foral de Navarra debiera de ser:

- -Una Policía de carácter democrático que rinda cuentas de sus actuaciones, gestión y resultados tanto al Gobierno que la dirige como a la ciudadanía a la que presta servicio.
- -Una Policía, respetuosa con todos los derechos humanos y dotada de una Ley que regule su funcionamiento e incorpore un Código Deontológico de Conducta y de Ética Policial basados en la Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y en el Código Europeo de Ética de la Policía recomendado por el Consejo de Europa.
- -Una Policía de proximidad a la ciudadanía que orienta su actuación en base a un profundo conocimiento de los entornos de ambos mediante una alta capacidad analítica.
- -Una Policía que interactúa tanto con la ciudadanía, asociaciones, entes públicos y privados y otras Instituciones responsables del bienestar y seguridad de la misma mediante la elaboración de planes tácticos y estratégicos en el marco de una Ley Foral de Seguridad Publica.
- -Una Policía sujeta en sus actuaciones tanto a sus mecanismos propios de control interno y del Gobierno como a una Comisión Externa Independiente a contemplar en una Ley Foral de Policía.
- -Una Policía que fomente de manera constante y continua la formación técnica, humanística, así como la profesionalidad en las funciones policiales y el desarrollo personal y profesional de todos sus miembros en igualdad de condiciones y oportunidades
- -Una Policía competente en los dos idiomas que tienen reconocimiento oficial en Navarra.

Quinto.- El presente acuerdo será remitido al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra.

Se procede a votación ordinaria con el siguiente resultado:

Votos a	favor	 	٠.	٠	•	 	•	•	 •	•	•	•		•		•	•	٠	.(
Voto en	contr																		•	2

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri aprueba la moción presentada por el grupo municipal Agrupemos Olite/Erriberri Elkartu sobre el Plan Director de la Policía Foral.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Josefina Pozo pregunta al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento ha adoptado alguna decisión sobre la propuesta presentada por Mairaga en relación al sistema de gestión de residuos. Aclarando el Sr. Alcalde que no hay adoptada ninguna decisión porque Mairaga no ha presentado un sistema de reciclaje en concreto, y que en cualquier caso no se va a adoptar nada que no quiera la ciudadanía. E invita a presentar alternativas a la gestión de residuos, en caso de no estar de acuerdo con la propuesta presentada por Mairaga.

Man All



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA



Actas de las Entidades Locales Toki Entitateetako Aktak I N^o/Zk^a 52988

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 20:30 horas, de la que se extiende la presente acta en seis folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 52981, 52982, 52983, 52984, 52987 y 52988 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.-

luff